

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA (ÁLAVA) EL DIA 8 DE MAYO DE 2025.

Nº 4/2025



ALCALDE - PRESIDENTE
FRANCISCO JAVIER GARCIA PEREZ DE LOZA (PP)
CONCEJALES PRESENTES
JOSE RAMON BERZAL OTERO (PP)
TOMAS MUÑOZ MARIN (PP)
DAVID BERZAL EZQUERRO (PP)
FRANCISCO DE BORJA MONJE FRIAS (PP)
RUBEN DURANA SAENZ (EAJ-PNV)
CONCEJALES AUSENTES
KARMELE SALINAS OLIVAN (EAJ-PNV)
SECRETARIA
MARIA EPELDE BILBAO

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Baños de Ebro/Mañueta (Álava), siendo **la una y media del día ocho de mayo de dos mil veinticinco**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, presididos por el alcalde, Francisco Javier García Pérez de Loza, y asistidos de la secretaria, Maria Epelde Bilbao, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El acta de la sesión extraordinaria, celebrada por esta corporación municipal el día 14 de abril de 2025, es aprobada por UNANIMIDAD por todos los asistentes al acto.



2.- APROBACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE CRÉDITO N°2/2025.

VISTO.- La urgencia de llevar a cabo determinados gastos, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, se ha confeccionado el expediente de habilitación de crédito número 2/2025, que se tramita para habilitar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal. Todo ello de conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

VISTO.- El informe emitido por la Secretaria - Interventora de este Ayuntamiento.

VISTO.- Que actualmente no existe partida presupuestaria en el presupuesto de la presente entidad para hacer frente a la inversión de la valla de los jubilados de Baños de Ebro.

VISTO.- Que el coste de restitución de la valla asciende a 24.850,00 euros más 5.218,50 euros de I.V.A., ascendiendo a un total de 30.068,50 euros.

VISTO.- La relación de gastos y recursos económicos que financiarían la inversión de la restitución de la valla:

PARTIDA GASTOS	CONCEPTO	EUROS
171.699.001	RENOVACIÓN VALLA DEL PARQUE DE LOS JUBILADOS	30.068,50 €
SUMA TOTAL		30.068,50 €

PARTIDA INGRESOS	Concepto	Euros
870.01	Remanente de tesorería para gastos generales	30.068,50 €
SUMA TOTAL		30.068,50 €

El Pleno del Ayuntamiento, en fecha 8 de mayo de 2025, ACUERDA por 5 votos a favor y un voto de abstención:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de habilitación de crédito N°2/2025, relativa a la inversión de restitución de la valla de los jubilados de Baños de Ebro, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.



SEGUNDO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

TERCERO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

CUARTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

QUINTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

SEXTO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

Resultado de la votación:

A favor:

FRANCISCO JAVIER GARCIA PEREZ DE LOZA (PP)

DAVID BERZAL EZQUERRO (PP)

TOMAS MUÑOZ MARIN (PP)

JOSE RAMON BERZAL OTERO (PP)

FRANCISCO DE BORJA MONJE FRIAS (PP)

En contra:

Ninguno.

Abstenciones:

RUBEN DURANA SAENZ (EAJ-PNV)

3.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "RENOVACIÓN Y MEJORA DE VALLA DEL PARQUE DEL HOGAR DEL JUBILADO"

VISTO.- La situación de deterioro e insalubridad que presenta la valla del parque de los jubilados de Baños de Ebro/Mañueta.

VISTO.- Que la sustitución de la misma no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.



VISTO.- Que en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se establece que "Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal"

VISTO.- Que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

VISTO.- Que en aras de cumplir con los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, se han solicitado tres presupuestos:

CONTRATISTAS	OFERTA	IVA	TOTAL
CONSTRUCCIONES FRANCISCO JOSÉ LAPUENTE CENICEROS S.L.	24.850,00 €.	5.218,50 €.	30.068,50 €.
JOSE ÁNGEL MUÑOZ TRONCOSO	29.592,19 €.	6.214,35 €.	35.806,54 €.
CONSTRUCCIONES SANTIAGO LÓPEZ SANCHO S.L.	28.180,39 €.	5.917,88 €.	34.098,27 €.

VISTO.- Que la oferta económica más ventajosa es la ofertada por la empresa CONSTRUCCIONES FRANCISCO JOSÉ LAPUENTE CENICEROS S.L., que asciende a la cantidad de 24.850,00 euros más 5.218,50 euros de I.V.A., procede la adjudicación del contrato directamente a través de un contrato menor de obras.

A la vista de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, en fecha 8 de mayo de 2025, ACUERDA por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES FRANCISCO JOSÉ LAPUENTE CENICEROS S.L., la adjudicación de las obras de "RENOVACIÓN Y MEJORA DE VALLA DEL PARQUE DEL HOGAR DEL JUBILADO" por ser la oferta económica más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación de la obra de RENOVACIÓN Y MEJORA DE VALLA DEL PARQUE DEL HOGAR DEL JUBILADO



a la empresa CONSTRUCCIONES FRANCISCO JOSÉ LAPUENTE CENICEROS S.L. para que pueda dar comienzo a la misma.

4.-APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N°3 DE LA OBRA "DE RENOVACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EL ROSARIO" Y DE LA FACTURA A25.00-376, QUE ACOMPAÑA LA CERTIFICACIÓN.

VISTO.- Que la Certificación N° 3 fue facilitada por CARLOS SANTAMARÍA HORMIGONES RIOJA ALAVESA en fecha 11 de abril de 2025 por importe de 72.510,46 euros más 15.227,20 euros, ascendiendo a un total de 87.737,66 euros.

VISTO.- Que la factura N° A25.00-376 fue facilitada por CARLOS SANTAMARÍA HORMIGONES RIOJA ALAVESA en fecha de 14 de abril de 2025 por importe de 72.510,46 euros más 15.227,20 euros, ascendiendo a un total de 87.737,66 euros.

VISTO.- Que el arquitecto municipal muestra su conformidad con la Certificación N°3.

VISTO.- Lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la disposición adicional segunda de la mencionada norma.

El Pleno del Ayuntamiento, en fecha 14 de mayo de 2025, ACUERDA por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación N°3 facilitada por CARLOS SANTAMARÍA HORMIGONES RIOJA ALAVESA en fecha 11 de febrero de 2025 por importe de 72.510,46 euros más 15.227,20 euros, ascendiendo a un total de 87.737,66 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la factura N° A25.00-376 facilitada por CARLOS SANTAMARÍA HORMIGONES RIOJA ALAVESA en fecha de 14 de abril de 2025 por importe total de 87.737,66, procediendo al pago de la misma.

5.-APROBACIÓN DE LA FACTURA 25/08 RELATIVA A LOS HONORARIOS DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA.

VISTO.- Que la factura N° 25/08 fue facilitada por JURADO CABEZÓN ARQUITECTO S.L.P en fecha de 24 de abril de 2025 por importe de 2.000,00 euros más 420,00 euros, ascendiendo a un total de 2.420,00 euros.



VISTO.- Lo dispuesto en el art. 198 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, relativa al pago de certificaciones o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados.

El Pleno del Ayuntamiento, en fecha 8 de mayo de 2025, ACUERDA por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar la factura N° 25/08 fue facilitada por JURADO CABEZÓN ARQUITECTO S.L.P en fecha de 24 de abril de 2025 por importe de 2.000,00 euros más 420,00 euros, ascendiendo a un total de 2.420,00 euros, y proceder al pago de la misma.

SEGUNDO.- Remitir a la diputación Foral de Álava la aprobación de la factura N° 25/08 fue facilitada por JURADO CABEZÓN ARQUITECTO S.L.P y el pago de la misma.

Siendo las 13:50 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión Extraordinaria del Pleno.

En Baños de Ebro/Mañueta, a 8 de abril de 2025.

Vº Bº ALCALDÍA



LA SECRETARIA

Fdo. Francisco Javier García Pérez de Loza Fdo. Maria Epelde Bilbao